



La Plata, 7 de Noviembre de 2019

VISTO

el cierre de las "elecciones estudiantiles" y la necesidad de organizar las tareas de la Junta Electoral en el ámbito del edificio de la Facultad (50 y 120).

La Decana de la Facultad de Informática

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender las actividades académicas y administrativas a partir de las 17:00hs. del día 8 de Noviembre del corriente año, en el ámbito del edificio de 50 y 120.

ARTICULO 2°.- Limitar el acceso al ala del 2do. Piso de 50 y 120, donde se realizará el procesamiento de datos para las "elecciones estudiantiles"; a los alumnos, graduados, docentes y no docentes que defina la Junta Electoral de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría Administrativa de Posgrado coordinará la reubicación de los cursos que fuera necesario durante las tareas de actividad de la Junta Electoral.

ARTICULO 4°.- GIRESE al Secretario Administrativo, las Secretarías del Decanato, las Áreas administrativas de la Facultad y DESE amplia difusión entre docentes, no docentes y alumnos.



Prof. Lic. Patricia M. Pesado
Decana

RESOLUCION DECANA N° 842/19